

## FAP 3. Plan inmediato para Pemex

Uno de los grupos de trabajo del FAP propone modificar la Ley Federal de Derechos y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Se incluye un proyecto de decreto para la creación del Programa de Acción Inmediata para el Fortalecimiento de Pemex. Las propuestas son esencialmente correctas. Faltó, sin embargo, revisar lo concerniente a los permisos privados otorgados a los particulares en materia de gas natural, mismos que deben ser revocados.

### Exposición de motivos

De acuerdo a la propuesta del FAP, la iniciativa “busca resolver los problemas urgentes de Pemex que no pueden posponerse, en virtud de que las propuestas realizadas por los distintos partidos políticos entrañan cambios radicales en materia organizativa, administrativa y jurídica que tardarán tiempo en asentarse y sobretodo en producir resultados en términos perentorios”.

En consecuencia, dice el FAP, “se justifica instrumentar un programa de acción inmediata”. La propuesta se enmarca en el contexto de la discusión sobre la reforma energética. Para el FAP, tres factores, es decir, “el tratamiento fiscal y presupuestario, las ineficientes decisiones en materia de inversión y la corrupción generada como resultado de los procesos en los que han participado las empresas extranjeras, han tenido como resultado una baja dramática de nuestras reservas probadas de hidrocarburos, una creciente importación de gas natural, petroquímicos y refinados, la descapitalización de Pemex, y la consecuente disminución en su capacidad de crecimiento”.

Por tanto, se propone una iniciativa de decreto para reformar y adicionar la Ley Federal de Derechos y la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, incluyendo en ésta última la expedición de un decreto de creación del “Programa de Acción Inmediata para el

Fortalecimiento de Pemex”. Con ello se pretende establecer medidas que corrigen las mencionadas deficiencias.

El Programa de Acción Inmediata es “una proposición para ser valorada durante los trabajos de dictaminación de la correspondiente Iniciativa de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio de 2009”.

### Ley Federal de Derechos

En este caso, el FAP propone reformar al artículo 254 de esta Ley, referido al Derecho Ordinario sobre Hidrocarburos (DOSD) que debe pagar Pemex. El artículo modificaría la tasa correspondiente para quedar como sigue:

“Artículo 254- Pemex estará obligado al pago anual del derecho ordinario sobre hidrocarburos, aplicando la tasa de 65% a la diferencia que resulte entre el valor anual del petróleo crudo y gas natural extraídos en el año y las deducciones permitidas en este artículo”.

Actualmente, la tasa establecida es del 71.5%. Sin embargo, de acuerdo al artículo cuarto transitorio de la Ley de Derechos en vigor, tal tasa se aplicará hasta el año 2012, con una disminución gradual del 74% en 2008, 73.5% en 2009, 73% en 2010 y 72.5% en 2011.

“Para la determinación de la base de este derecho, serán deducibles los siguientes conceptos:

## 2008 energía 8 (111) 24, FTE de México

“I. El 100% del monto original de las inversiones realizadas con recursos propios para la exploración, recuperación mejorada y el mantenimiento no capitalizable ...

“II. El 100% del monto original de las inversiones realizadas con recursos propios para la exploración y el desarrollo y explotación de yacimientos de petróleo crudo o gas natural ...

“III. El 100% del monto original de las inversiones realizadas con recursos propios en ductos, terminales, transporte o plantas de almacenamiento, así como la inversión en conservación y mantenimiento capitalizable de infraestructura que se realice ... “.

Lo anterior modificaría a los actuales porcentajes, del segundo y tercer caso, que son del 16.7% y 5%, respectivamente. Las propuestas son correctas.

También se hacen mejoras en la redacción y la importante precisión de las inversiones realizadas “con recursos propios”. Asimismo, se adiciona un párrafo que indica “El excedente a favor del organismo como resultado de la menor aportación fiscal que genera este derecho en relación con el del régimen de la ley anterior, deberá ser entregado como un derecho especial durante el ejercicio fiscal de 2009, al Fondo para el Fortalecimiento del Sector Energético a fin de que sea utilizado para proyectos de inversión en este organismo”. ¡Correcto!

## Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

En la propuesta para reformar a esta Ley, el FAP propone reformar el artículo 19 en relación con los “ingresos excedentes” que se destinarán a lo siguiente:

“a) En un 20% al Fondo de Estabilización de las Entidades Federativas;

“b) En un 60% al Fondo de Estabilización para la Inversión en Infraestructura de Pemex;

“c) En un 10% al Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros;

“d) En un 10% a programas y proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento de los municipios con mayor grado de marginación en el territorio nacional”.

Estas propuestas modifican a las actuales, cuyos porcentajes aplicables son del 25, 25, 40 y 10%, respectivamente. En el último caso, la referencia actual es a las “entidades federativas” y, en la propuesta del FAP es “a los municipios con

mayor grado de marginación en el territorio nacional”. Las propuestas son correctas.

También se propone un nuevo artículo 91 bis, referido a las obligaciones laborales relativas a planes de retiro de las entidades del sector energético, a efecto de que se lleve a cabo “la cuantificación de pasivos y costos, tomando en cuenta al personal jubilado o pensionado”.

## Programa de Acción Inmediata para el Fortalecimiento de Pemex

Este grupo de trabajo del FAP propone un Programa de Acción Inmediata para el Fortalecimiento de Pemex, consistente en varios aspectos, tales como:

“1. Creación del Fondo para el Fortalecimiento del Sector Energético que financiaría el Programa de Acciones Inmediatas. El Fondo se constituye a partir de los siguientes recursos:

“a) El superávit primario del organismo a partir del siguiente ejercicio fiscal.

“b) El 60% de los excedentes petroleros que se generen en el ejercicio fiscal de 2009 ...

c) Los recursos derivados de la reducción del 74% al 65%, de la tasa que por el derecho ordinario de hidrocarburos pagará la paraestatal en 2009 ....

“d) Cualquier otro recurso propio, excedente o de financiamiento que se genere por la operación de Pemex ...

“2. Inversión en Exploración y Producción de Petróleo a niveles racionales y orientados a la satisfacción de necesidades nacionales”.

Esto incluiría “invertir en proyectos de exploración y extracción de crudo y gas natural”, principalmente en las “aguas someras”.

Para garantizar la reposición de reservas probadas, el FAP propone “1- Modular la plataforma de producción de crudo para satisfacer las necesidades del país ... 2- Intensificar la actividad exploratoria en todas las cuencas petroleras ... principalmente en el sureste, Veracruz y aguas someras, 3- Aplicar procedimientos de recuperación secundaria y mejorada”. ¡Muy bien!

Se considera que un “esfuerzo sostenido en estos campos, así como la investigación y desarrollo nos daría eventualmente la capacidad tecnológica y de negociación (sic) en la compra (sic) o renta (sic) necesaria para emprender, en su momento, la exploración y producción en aguas profundas”. ¡Muy mal!

Comprar o rentar NO son la única opción, ni justifican el “esfuerzo sostenido”, lo que necesita la nación es DESARROLLAR la tecnología que necesita.

“3. Aumentar y mejorar la capacidad de refinación”.

Para ello, el FAP propone “utilizar las capacidades ociosas de refinación e iniciar los trabajos para la construcción de nuevos trenes de refinación y disminuir la importación de petrolíferos, petroquímicos y gas natural; realizando parte de la generación eléctrica con derivados líquidos del petróleo y tecnologías de menor impacto ambiental”. ¡Bien!

“4. Aumentar la producción de petroquímicos”.

Al respecto, el FAP propone “Utilizar las capacidades ociosas de los complejos petroquímicos existentes, en particular el amoníaco y construir los trenes necesarios para disminuir la importación de petroquímicos, dando prioridad al etileno y cloruro de vinilo”. Este grupo de trabajo del FAP presenta propuestas adicionales, tales como:

“5. Mejorar y ampliar la red de ductos, transporte y almacenamiento.

“6. Realizar las inversiones necesarias para disminuir la quema de gas natural en la atmósfera.

“7. Aumentar los recursos para investigación y desarrollo tecnológico de hidrocarburos y fuentes alternativas de energía en las instituciones públicas de investigación.

“8. Invertir en mantenimiento capitalizable en todas las cadenas de la industria petrolera.

“9. Asumir los intereses de la deuda de PIDIREGAS por parte del gobierno federal y suprimir la contratación de financiamiento por esa vía.

“10. Fortalecer y profesionalizar las áreas de planeación y de proyectos de Pemex.

“11. Modificar el sistema de precios interorganismos de Pemex con el objeto de optimizar las cadenas productivas de la industria petrolera.

“12. Elaboración de un programa de ahorro (sic) y uso eficiente (sic) de gasolinas que disminuya la tasa de crecimiento del consumo de ese hidrocarburo”.

## Moratoria y contratos

Luego, el grupo del FAP se refiere a un asunto muy importante y propone:

2008 energía 8 (111) 25, FTE de México

“13. Renegociar la moratoria sobre yacimientos transfronterizos”.

El FAP propone “de inmediato iniciar negociaciones para ampliar la moratoria relativa a la explotación de los yacimientos comprendidos en el llamado Polígono Occidental, delimitado en la negociación del tratado de límites marítimos con Estados Unidos”. También, se considera conveniente “iniciar acciones diplomáticas orientadas a definir los criterios aplicables a la eventual explotación de los yacimientos transfronterizos, tanto con Estados Unidos, como con Cuba, Belice y Guatemala”. ¡Bien!

También se propone:

“14. Modificar las formas de contratación de Pemex”.

Al respecto, se indica que “No deberán celebrarse contratos de servicios incentivados, múltiples o cualquier otra de sus modalidades y reorientar los contratos llave en mano hacia los contratos por administración (cost-plus)”. ¡Bien!

Faltó, sin embargo, referirse a los permisos privados en materia de gas natural, mismos que deben ser cancelados por inconstitucionales.

## Auditoría integral a Pemex

Finalmente, este grupo del FAP propone que,

“15. El Congreso de la Unión ordenará la realización de una auditoría integral a Petróleos Mexicanos, administrativa, contable, financiera, de legalidad y de desempeño, que dé cuenta de los siguientes conceptos:

“a) De la situación contable, financiera y administrativa de Petróleos Mexicanos, sus subsidiarias y filiales, incluyendo sus aportaciones a todos los fideicomisos en los que participa en el país y en el extranjero.

“b) De la deliberación y fundamentación de las decisiones adoptadas en materia de: i) Inversiones realizadas, ii) Adquisiciones, arrendamientos y obras, iii) Contratos asignados y firmados por Petróleos Mexicanos y sus subsidiarias y filiales, iv) Evaluación de los Contratos de Servicios Múltiples, v) Constitución de Fideicomisos”. ¡Bien!

Asimismo, se propone:

“16. Aprobar por parte de la Cámara de Diputados la creación de una Comisión Especial que revisará y entregará al Pleno un informe sobre las relaciones contractuales entre el sindicato y el organismo, así como un informe sobre la situación

## 2008 energía 8 (111) 26, FTE de México

que guarda el régimen de pensiones y jubilaciones de Petróleos Mexicanos”.

“18. En el presupuesto de egresos de la federación deberá estar incluido de manera explícita y transparente el subsidio a las gasolinas ...”.

### Comentarios del FTE

Las medidas propuestas por el FAP que, “en el corto plazo corrigen” las deficiencias de Pemex, son esencialmente correctas. La tasa propuesta del 65% sobre el DOSH sería un buen avance respecto a lo indicado actualmente por la Ley Federal de Derechos, lo mismo que las deducciones propuestas y la utilización de los excedentes petroleros. También son adecuadas las propuestas sobre el destino de estos excedentes, incluidas en las reformas a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria e, igualmente, las propuestas sobre el Plan Inmediato para Pemex.

Las inversiones propias de la paraestatal, en las diversas fases del proceso de trabajo con los hidrocarburos, son necesarias. Renegociar la moratoria sobre los yacimientos transfronterizos constituye una adecuada propuesta, lo mismo que la modificación de las formas de contratación de Pemex. Sin embargo, faltó una definición sobre la privatización furtiva en marcha.

Un aspecto importante en las consideraciones del FAP, relacionadas con los problemas de Pemex, “es la corrupción en que se ha visto potenciada con la participación irregular de empresas privadas en el sector, en especial las extranjeras”. Esto es muy cierto.

Precisamente, por ello, es pertinente definirse coherentemente sobre la privatización petrolera furtiva iniciada con las reformas inconstitucionales de 1995 a la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo que ha llevado a la privatización de la distribución, transporte (acceso abierto y usos propios) y almacenamiento del gas natural, así como de la distribución por medio de ductos del gas LP. Ese proceso debe suspenderse y revertirse.

Así como no deben celebrarse contratos (en cualquiera de sus modalidades), tampoco se deben otorgar permisos privados a los particulares. Más aún, es preciso revocar los 200 permisos actualmente vigentes.

La auditoría integral a Pemex es necesaria. Hace falta otra para el sindicato petrolero (STPRM). La Comisión Especial para revisar las “relaciones contractuales” debía extender sus funciones para realizar una auditoría integral al STPRM. (b228, 8 sep 2008).



Complejo petroquímico “Cangrejera”